DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

GOBIERNO DE EL SALVADOR

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **527-2023** presentada el veintisiete de noviembre del año en curso por la ciudadana en la que requirió: *"Solicito copia del último valúo realizado a mi propiedad, préstamo*

CONSIDERANDO:

I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las diez horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre del corriente, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).

II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.

III) Que el Jefe de dicha Área envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha realizado al inmueble identificado como

que garantiza el préstamo número a nombre de

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

b) Envíese a la solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia del documento detallado en el romano **III)**.

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información